



Integración de niños con discapacidad en las escuelas europeas

Correspondencia - 09/12/2008

Caso OI/3/2003/JMA - **Abierto el** 19/11/2003 - **Decisión de** 04/07/2007

Resumen de la investigación relativa a la decisión del Defensor del Pueblo Europeo en el marco de su investigación de oficio sobre la integración de las personas con discapacidad por parte de la Comisión Europea (OI/3/2003/JMA)

En la decisión que puso fin a su investigación de oficio sobre la integración de las personas con discapacidad (referencia: OI/3/2003/JMA), el Defensor del Pueblo Europeo identificó un ámbito en el que todavía era necesario intervenir: el tratamiento dado por las Escuelas Europeas a los niños con necesidades educativas especiales (NEE). El Defensor del Pueblo Europeo solicitó a la Comisión Europea un nuevo informe sobre los avances realizados por las Escuelas Europeas en la integración de alumnos con necesidades educativas especiales. El Defensor del Pueblo publicó este informe en su página en internet e invitó a la opinión pública a presentar comentarios.

En su nueva decisión sobre este asunto, el Defensor del Pueblo Europeo reconoce los esfuerzos de la Comisión para conseguir políticas más eficaces para la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales. Prueba de los avances logrados es el aumento significativo del número de niños con necesidades educativas especiales en las escuelas. No obstante, lamenta que el apoyo financiero concedido a los funcionarios con familiares discapacitados sea insuficiente. Concretamente, la ayuda no alcanza para cubrir los gastos de las familias cuyos niños han sido excluidos de las Escuelas Europeas debido a su discapacidad.

Es preocupante constatar que un número significativo de niños con necesidades educativas especiales aceptados en la Escuelas Europeas las abandonan sin razones precisas, lo cual podría evidenciar la existencia de deficiencias en el enfoque de las escuelas hacia la integración. El Defensor del Pueblo Europeo insta en su decisión a la Comisión a que garantice una mayor participación de los padres sobre la base del respeto mutuo, la transparencia y la cooperación. Estima también que las Escuelas Europeas no dan una prioridad adecuada a la integración y que deberían orientarse hacia una nueva política basada en la inclusión. Asimismo, señala que el público ha identificado formas de facilitar la inclusión a través de la ampliación del papel de los coordinadores especializados en necesidades educativas especiales, la consolidación del papel otorgado a los padres y la introducción de mejores prácticas. El Defensor del Pueblo acoge favorablemente la decisión de las Escuelas Europeas de desarrollar un proyecto piloto para la creación de un nuevo



centro de recursos sobre las necesidades de la educación especial. Insta a la Comisión a que supervise de cerca el proyecto piloto e incide en que la integración de los niños con necesidades educativas especiales debe tener debidamente en cuenta la obligación de ofrecer a todos una educación inclusiva y no discriminatoria de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada por la Comisión en nombre de los Estados miembros de la UE.

De conformidad con el Dictamen del Parlamento Europeo, el Defensor del Pueblo Europeo considera que la Comisión debería participar más activamente en la estrategia de las Escuelas Europeas en materia de necesidades educativas especiales, reforzando así su propio papel en este ámbito. Confía en que al propiciar un debate público sobre la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales en las Escuelas Europeas haya ayudado a la Comisión a revisar sus acciones con vistas a servir mejor a todos los ciudadanos europeos.

En un esfuerzo por informar al mayor número posible de ciudadanos, el Defensor del Pueblo Europeo publicará en su página en internet la versión completa de su investigación en inglés y un resumen de la misma en todas las lenguas oficiales de la UE.